

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA
(CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/OC-GU) BID/PDCRBM
Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversiones Del Fondo Para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) No.
GRT/FM-11375-GU**

**Términos de Referencia para la contratación de
Dos Técnicos de Campo del Programa de Extensión en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de Biosfera Maya
(ZAM); para el fortalecimiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)**

ANTECEDENTES

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del Programa es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrolla los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional.

El Programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)¹, firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

La presente contratación de dos técnicos de campo se enmarca dentro del Convenio de Financiamiento GEF, "Componente 2: Incentivos para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad en la RBM", cuyo fin es fortalecer las capacidades operativas institucionales del CONAP, Región VIII, Petén.

Los técnicos de campo a contratar serán los siguientes:

- Técnico de Campo área Este: trabajará en los municipios de Flores y Melchor de Mencos dentro de la ZAM.
- Técnico de Campo área Oeste: trabajará en los municipios de La Libertad, San Andrés y San José dentro de la ZAM.

I. JUSTIFICACION

El área protegida Reserva de Biosfera Maya para su manejo administrativo y técnico, esta dividida en tres grandes zonas: Zona Núcleo -ZN-, Zona de Usos Múltiples -ZUM- y Zona de Amortiguamiento -ZAM-. De acuerdo al Decreto 5-90, el objetivo de la ZAM es aliviar la presión a la ZN y ZUM mediante la estabilización de usos apropiados de las tierras y los recursos naturales en dicha área. En esta zona se debe orientar a las comunidades y propietarios privados a través de programas de educación ambiental y extensión rural, hacia formas de uso sostenibles de la tierra.

Sin embargo, la función importante de la ZAM para la cual fue creada, no se viene cumpliendo a cabalidad, en virtud que entre otras cosas, desde el año 2004 el CONAP, Región VIII, Petén, encargado de administrar el área protegida Reserva de Biosfera Maya, no cuenta con el personal y presupuesto que se necesita para atender la administración del área en mención, ya que las acciones se han encaminado principalmente a consolidar la ZN y la ZUM.

¹

En términos generales, una de las principales fuentes de presión que afectan la integridad de los elementos de conservación de la ZAM en la RBM, es la agricultura incompatible. Para ello, se han definido como objetivo estratégico de conservación en la Zona de Amortiguamiento, el evitar y mitigar el impacto de la agricultura insostenible que impacta los ecosistemas de la RBM. De esa cuenta, el Programa de Desarrollo de Petén para la conservación de la RBM (PDP-CRBM), en su componente I como lo es "Manejo Sostenible de los recursos naturales y ambiente", ha destinado presupuesto para fomentar proyectos productivos agroforestales cuyas actividades sean compatibles con la zona de manejo de la ZAM. Sin embargo, la contraparte institucional del CONAP, ente administrador de las áreas protegidas, no tiene capacidad de respuesta, para involucrarse en el proceso, evaluar las propuestas elegibles de forma oportuna y dar seguimiento que el caso amerita, siendo necesario su fortalecimiento.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecer al CONAP, Región VIII, Petén, en la reactivación del funcionamiento técnico del Programa de Extensión en la Zona de Amortiguamiento de las Áreas Protegidas de la Reserva de Biosfera Maya, a fin de cumplir con el objetivo para lo cual fue creada dicha zona, como lo es mitigar las presiones a la ZN y ZUM mediante la implementación de programas de extensión.

III. TRABAJOS SOLICITADOS

- 3.1. Coordinar con el MAGA, otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, que desarrollan actividades y/o proyectos agroforestales en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de Biosfera Maya, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos enmarcados en el Plan Maestro de la Reserva de la Biosfera Maya.
- 3.2. Desarrollar acciones en materia de transferencia de tecnología apropiada en la implementación de actividades agroforestales compatibles con los objetivos de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de Biosfera Maya.
- 3.3. Impulsar el desarrollo de actividades productivas compatibles con la conservación como opción a la agricultura migratoria.
- 3.4. Dar asistencia técnica a productores asentados en la ZAM para el establecimiento y/o mejora de sus sistemas productivos agroforestales, con énfasis en el uso de especies nativas de la región.
- 3.5. Presentar informes de avances de ejecución del POA y otros informes relacionados a la administración de la ZAM que sean requeridos por su jefe inmediato superior.
- 3.6. Cumplir con otras actividades de coordinación que le sean delegados por el Director de la Zona de amortiguamiento.
- 3.7. Fortalecer las actividades productivas en desarrollo, correspondientes al área de trabajo asignada dentro de la ZAM (Técnico de Campo área Este: trabajará en los municipios de Flores y Melchor de Mencos; Técnico de Campo área Oeste: trabajará en los municipios de La Libertad, San Andrés y San José).

IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

- 4.1. Elaborar y presentar el Plan Operativo Anual año 1 y el Plan Operativo Anual Año 2 que contenga lo descrito en inciso III.
- 4.2. Elaborar y presentar el Diagnóstico de los sistemas productivos agroforestales en al menos diez grupos comunitarios (Caracterización de los grupos en torno a la actividad productiva; Tipo y situación actual de los sistemas; Identificación de necesidades de capacitación y/o transferencia tecnológica).
- 4.3. Presentar documentación que respalde los trabajos realizados en los 10 grupos comunitarios organizados.
- 4.4. Presentar 24 informes mensuales de los avances de actividades.
- 4.5. Presentar informe final de actividades Año 1 y Año 2 con los avances y productos alcanzados, aprobados por el jefe inmediato superior.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1. **Supervisión.** El técnico será supervisado y entregará reportes a la Dirección de la Zona de Amortiguamiento del CONAP, Región VIII, Petén. Así mismo, coordinará con los siguientes departamentos y direcciones: Dirección Técnica, Dirección del Departamento de Planificación, Departamento Forestal, Departamento de Vida Silvestre, Educación y Fomento, Control y Vigilancia, CEMEC, y Zona de Usos Múltiples.
- 5.2. **Aprobación de los Productos:** Los productos que el técnico genere, serán aprobados por la Dirección Técnica del Consejo Nacional de Áreas Protegidas Región VIII de Petén (CONAP).
- 5.3. **Formato y Propiedad de los productos.** El Técnico entregará informes mensuales conforme se lo soliciten las autoridades del CONAP Región VIII Peten. Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del CONAP.
- 5.4. **Plazo de la Consultoría.** Los consultores tendrán un contrato con duración de 12 meses (enero-diciembre 2011), el cual podrá ser renovado según evaluación de su desempeño y los intereses del CONAP.
- 5.5. **Forma de Pago:** Los servicios profesionales se remunerarán en forma mensual, bajo la modalidad de suma alzada por medio de contrato global de prestación de servicios, conforme la escala salarial del CONAP-Petén.
- 5.6. **Sede de la Consultoría:** Departamento de Petén.

VI. PERFIL DE LOS CONSULTORES

- 6.1. Formación Académica mínima: Título de Perito agrónomo, Perito Agropecuario o Perito Forestal.
- 6.2. Experiencia General mínima: al menos 5 años como Técnico en desarrollo rural, extensionista, manejo de recursos naturales, agricultura y/o manejo forestal.
- 6.3. Experiencia Específica mínima: participación en al menos 3 proyectos en los que ha desempeñado como extensionista. Se valorará experiencia en temas relativos a manejo forestal, manejo de recursos naturales, proyectos productivos con enfoque en sostenibilidad; asimismo, experiencia en proyectos desarrollados en áreas protegidas.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA
(CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/0C-GU) BID/PDCRBM
Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversiones Del Fondo Para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) No.
GRT/FM-11375-GU**

Dos Técnicos de Campo del Programa de Extensión en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de Biosfera Maya (ZAM); para el fortalecimiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)

Cuadro de Calificación

Reglas generales

Los participantes deben cumplir con los requisitos mínimos. Al momento de presentar su postulación, es necesario presentar documentación de respaldo de la experiencia de trabajo y el grado académico acreditado. La no acreditación de la documentación será motivo para su descalificación inmediata.

Los participantes serán calificados de acuerdo a los criterios descritos más abajo. El puntaje mínimo para calificar es 50 puntos.

Parámetro	Indicador	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Formación		20	
Formación a nivel medio	5 puntos si posee título de Perito Agrónomo; Perito Agropecuario, Perito Forestal.	5	
Formación Universitaria	10 puntos si posee Título a nivel de Técnico en agropecuario, forestaría, administración de tierras.	10	
Cursos	1 punto por cada curso que haya realizado, relacionado con manejo forestal, estudios de suelo, evaluación de impacto ambiental, catastro, sistemas de información geográfica, desarrollo rural, organización comunitaria participativa; hasta un máximo de 5 puntos.	5	
Experiencia general Experiencia como Técnico en desarrollo rural, extensionista, manejo de recursos naturales, agricultura y/o manejo forestal.	2 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 20 puntos.	20	
Experiencia específica		60	
Proyectos en los que ha desempeñado como extensionista	2 puntos por proyecto, hasta un máximo de 20 puntos.	20	
Experiencia en proyectos relativos a manejo forestal, manejo de recursos naturales, proyectos productivos con enfoque en sostenibilidad.	3 puntos por proyecto hasta un máximo de 30 puntos.	30	
Experiencia en proyectos desarrollados en áreas protegidas.	1 punto por participación en proyectos desarrollado en áreas protegidas hasta un máximo de 10 puntos.	10	
TOTAL		100	/100

Notas importantes:

- Si el técnico no posee el perfil mínimo solicitado en este apartado, la propuesta será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.
- El Técnico debe obtener al menos 50 puntos de 100 en su calificación, de lo contrario implica la descalificación automática del oferente.